

NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL N° 38 2022-2023 GFDD/ASISP/DIDP

AGENDA LEGISLATIVA: HERRAMIENTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PARLAMENTO

Grupo Funcional de Documentación Digital
Lima, 8 de noviembre de 2022

Av. Abancay 251, Edificio Complejo Legislativo -Of. 406, Cercado de Lima. Lima 1
Tel.: (511) 311-7777 Anexos 5431 y 5433
<https://www.congreso.gob.pe/Didp/>

AGENDA LEGISLATIVA: HERRAMIENTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PARLAMENTO

ÍNDICE

Presentación	3
1. Definiciones y conceptos relevantes sobre Agenda Legislativa	4
2. Marco normativo aplicado en el Perú	6
3. Antecedentes parlamentarios en el Perú	7
4. Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023	8

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal ha elaborado la Nota de Información Referencial N° 38-2022–2023-GFDD/ASISP/DIDP, con el objetivo de brindar información respecto a *Agenda Legislativa: Herramienta de Gestión Estratégica del Parlamento*.

Su contenido corresponde a la información actualizada, seleccionada de fuentes documentales calificadas disponibles en internet, cuyas fuentes son señaladas siempre en las notas a pie de página, consignando el correspondiente enlace para que el usuario pueda acceder al texto completo del documento.

De esta forma, esperamos poder brindar información de utilidad para la toma de decisiones parlamentarias en relación con esta materia.

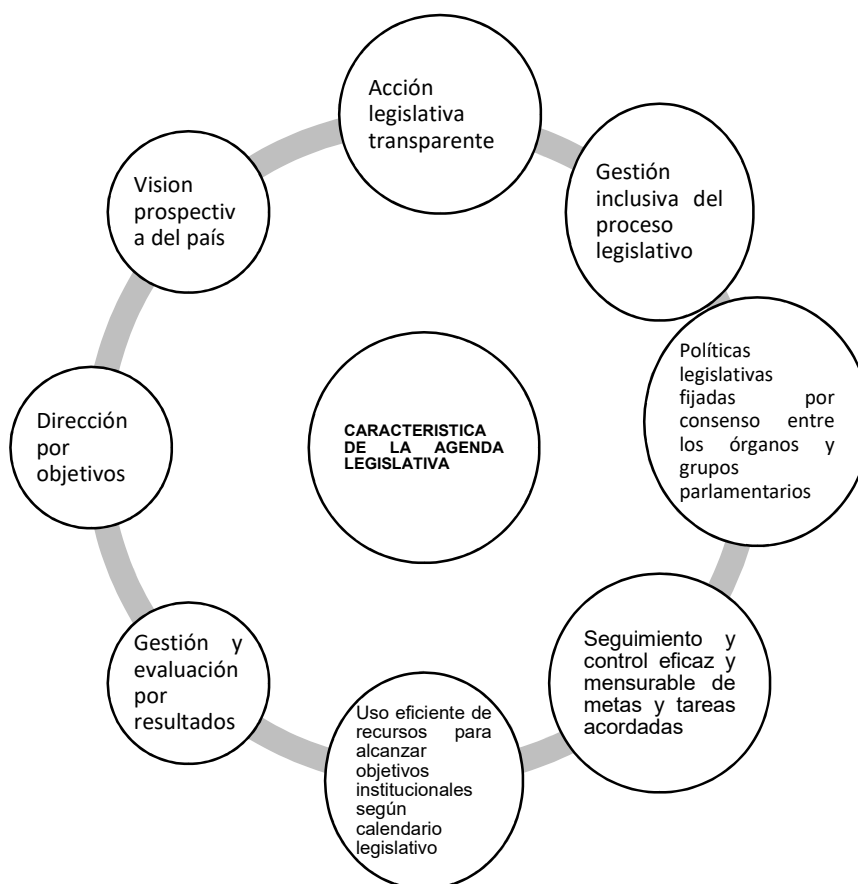
1. Definiciones y conceptos relevantes sobre Agenda Legislativa

En el ensayo [La Agenda Legislativa, como concepto y herramienta de gestión estratégica del proceso legislativo](#)¹ de autoría de César Delgado-Guembes se brinda la siguiente definición:

AGENDA LEGISLATIVA ANUAL

En términos generales, y según el desenvolvimiento de la política nacional reciente, el principal instrumento es la Agenda Legislativa Priorizada, también conocida como Agenda Legislativa Anual, que es el instrumento que fija políticas priorizadas con criterio de mediano y largo plazo, así como la Agenda de Sesiones, que es el instrumento en que se consigna la relación de iniciativas sobre los que debe debatir el Pleno en cada día de sesión.

Respecto a las características de la Agenda Legislativa anual priorizada, el precitado autor² considera el siguiente esquema:



¹ DELGADO-GUEMBES, César (2009), *La Agenda Legislativa, como concepto y herramienta de gestión estratégica del proceso legislativo*. Lima. Página 5. Ver: <https://cdelgadoquembes.com/wp-content/uploads/2020/05/La-Agenda-Legislativa-como-concepto-y-herramienta-de-gestion-estrategica-del-proceso-legislativo.pdf>

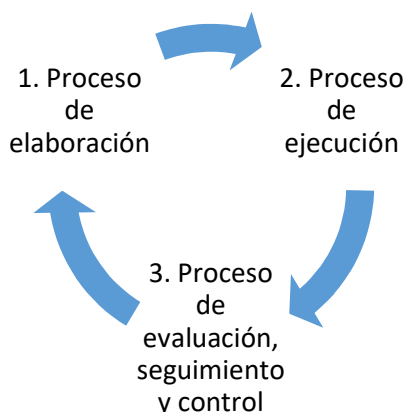
² DELGADO-GUEMBES, César (2009), *La Agenda Legislativa, como concepto y herramienta de gestión estratégica del proceso legislativo*. Lima. Página 9. Ver: <https://cdelgadoquembes.com/wp-content/uploads/2020/05/La-Agenda-Legislativa-como-concepto-y-herramienta-de-gestion-estrategica-del-proceso-legislativo.pdf>

De acuerdo al autor³, estas características de la agenda legislativa, permiten evaluar el rendimiento del Congreso, a través de la verificación de la calidad de los productos legislativos, que permiten establecer indicadores de calidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión.

Esta no es sólo una cuestión de técnicos; lo es, antes, de los funcionarios de nivel más alto que el de la dirección del servicio parlamentario. Esto es, de los propios representantes que deben establecer el cuerpo de prioridades legislativas capaz de empujar la acción parlamentaria por acuerdo de los órganos que consensuan tales prioridades.

Sobre los procesos asociados a la elaboración de la Agenda Legislativa, en el ensayo⁴ se señala que:

Todos los procesos articulan, conectan, comprometen y vinculan la acción legislativa de acuerdo a los temas incluidos y priorizados. De lo contrario la elaboración carecería de carácter obligatorio para todos los órganos y agentes que participan en el proceso legislativo. Por eso la Agenda Legislativa tiene la naturaleza de un instrumento no sólo de programación sino de gestión estratégica, porque exige la adecuación de conductas y la asignación de prioridades y recursos acordes con la decisión corporativa que resulta del acuerdo entre los decisores con capacidad directiva o conductora. Si éstos son efectivamente los conductores de la acción legislativa institucional tanto la ejecución, como la evaluación, el seguimiento y el control se cumplen de acuerdo a la matriz de diseño y aprobación legislativa priorizada.



En [Cuadernos para el Diálogo Agenda Legislativa, espacio de concertación](#)⁵ de autoría de Patricia Robinson Urtecho se analiza la Agenda Legislativa del Congreso peruano como una herramienta de planificación del trabajo legislativo que considera los proyectos de ley o temas prioritarios para un período anual de sesiones.

³ DELGADO-GUEMBES, César (2009), *La Agenda Legislativa, como concepto y herramienta de gestión estratégica del proceso legislativo*. Lima. Página 9. Ver: <https://cdelgadoquembes.com/wp-content/uploads/2020/05/La-Agenda-Legislativa-como-concepto-y-herramienta-de-gestion-estrategica-del-proceso-legislativo.pdf>

⁴ DELGADO-GUEMBES, César (2009), *La Agenda Legislativa, como concepto y herramienta de gestión estratégica del proceso legislativo*. Lima. Páginas 10 y 11. Ver: <https://cdelgadoquembes.com/wp-content/uploads/2020/05/La-Agenda-Legislativa-como-concepto-y-herramienta-de-gestion-estrategica-del-proceso-legislativo.pdf>

⁵ ROBINSON URTECHO, Patricia (2007). *Cuadernos para el Diálogo Agenda Legislativa, espacio de concertación* Lima. Jurado Nacional de Elecciones. Páginas 1 y 2. Ver: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9EB720566734B1180525789B006EBD82/\\$FILE/19_11_ROBINSON_Patricia_Agenda_Legislativa_Espacio_de_Concertacion\[1\].pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9EB720566734B1180525789B006EBD82/$FILE/19_11_ROBINSON_Patricia_Agenda_Legislativa_Espacio_de_Concertacion[1].pdf)

[...] la Agenda Legislativa del Congreso peruano, herramienta de planificación del trabajo legislativo que considera los proyectos de ley o temas prioritarios para un período anual de sesiones.

La Agenda Legislativa es elaborada al principio de cada período anual de sesiones por los representantes de los Grupos Parlamentarios, tomando en consideración las propuestas que estos presentan, así como las remitidas por el Consejo de Ministros. Esta herramienta, aún cuando su aprobación es exclusiva del Congreso de la República, busca conciliar las prioridades del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

[...]

Su elaboración al inicio de un período hace que la Agenda Legislativa se convierta en un instrumento de carácter previsible, pues permite que la ciudadanía y los actores políticos conozcan, con la suficiente antelación, las materias prioritarias que serán tratadas durante un año. Esta característica promueve la participación de todos los sectores involucrados, pues tienen la posibilidad de hacer llegar sus propuestas ya sea a través de los Foros Legislativos Virtuales, las audiencias públicas que promueven las Comisiones o directamente a las Comisiones dictaminadoras.

La Agenda Legislativa es una herramienta muy importante para impulsar la discusión y aprobación de temas consensuados y permite la consecución de los objetivos de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Por ello consideramos que la Agenda Legislativa no sólo ordena y prioriza el trabajo parlamentario, sino que se convierte en un eslabón imprescindible para llevar a la práctica los objetivos contemplados en el Acuerdo Nacional.

En ese sentido, la Agenda Legislativa contribuye a la gobernabilidad; de ahí que los objetivos de nuestra investigación sean: a) contribuir al debate de tan importante instrumento legislativo, poniéndolo en la agenda de los actores políticos y sociales y de la ciudadanía en general; b) evaluar cómo el Congreso viene comunicando a los actores políticos y sociales la existencia de la Agenda Legislativa; c) difundir los beneficios que la Agenda Legislativa aporta a la gobernabilidad; y, d) generar conciencia de la necesidad de institucionalizarla como un instrumento para el consenso y acuerdo sobre los temas trascendentales contenidos en el Acuerdo Nacional.

En la [Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR](#)⁶, Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 se establece:

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

2. Marco normativo aplicado en el Perú

La elaboración de la Agenda Priorizada se encuentra enmarcada dentro de los artículos 29, 36 y 76 del [Reglamento del Congreso de la República del Perú](#).

El Pleno del Congreso

Artículo 29.- El Pleno es la máxima asamblea deliberativa del Congreso. Lo integran todos los Congresistas incorporados y funciona de acuerdo con las reglas de quórum y procedimiento que establecen la Constitución y el presente Reglamento. En él se debaten y se votan todos los asuntos y se realizan los actos que prevén las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

"Al inicio del período anual de sesiones, los Grupos Parlamentarios y el Consejo de Ministros presentarán una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período. El Pleno del Congreso votará la inclusión en la Agenda Legislativa de estos proyectos, incluyéndose en la misma

⁶ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR. Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023. 21.10.2022. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1328611>

⁷ Perú. Reglamento del Congreso de la República del Perú. Fecha de publicación: 30.05.1998. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H779494>

sólo a los que obtengan mayoría simple. El debate de estos proyectos de ley tiene prioridad, tanto en Comisiones como en el Pleno del Congreso, salvo lo dispuesto por el Artículo 105 de la Constitución Política del Estado y no impide que puedan dictaminarse y debatirse otros proyectos." (*)

(*) **Párrafo adicionado por el Artículo 5 de la Resolución Legislativa N° 011-2001-CR publicada el 13-10-2001.**

(*) Artículo modificado por el Artículo 4 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2005-CR, publicada el 06 agosto 2005, cuyo texto es el siguiente:

"Organización

Artículo 36.- Los miembros de las Comisiones eligen de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, respetando el criterio de proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios que las componen. También puede participar en el acto electoral el miembro accesitario que reemplace, por ausencia, al miembro titular. El acto de elección será convocado y presidido por el miembro de mayor edad. La elección se realiza dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del cuadro de Comisiones por el Pleno del Congreso. Del acto electoral se levanta un Acta, copia de la cual será entregada al Presidente y al Oficial Mayor.

Si por cualquier motivo, la elección no se lleva a cabo dentro del plazo establecido, la Mesa Directiva debe convocar la elección y designar a quien deba presidir el acto. El Plan de Trabajo de la Comisión debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso y responder al acuerdo de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.

Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán al Presidente del Congreso, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la Segunda Legislatura Ordinaria, un informe de la labor realizada."

Requisitos especiales

Artículo 76.- La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:

[...]

"e) Deben consignar si tienen relación con la Agenda Legislativa aprobada de conformidad con el artículo 29."(1)" y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional." (2)

(1) **Literal incorporado por el Artículo 1 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 032-2003-CR, publicada el 21-07-2004.**

3. Antecedentes parlamentarios en el Perú

Desde la modificación del Reglamento del Congreso de la República del Perú (2001), el Parlamento ha aprobado las siguientes Agendas Legislativas:

AGENDA LEGISLATIVA PERÍODO ANUAL DE SESIONES	NÚMERO DE PROYECTOS O TEMAS INCLUIDOS	FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO	DOCUMENTO	FORMATO
2001–2002	53	8/11/2001	Sin resolución	Basado en 9 problemas nacionales
2002–2003	101	4/09/2002	Sin resolución	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2003–2004	48	16/10/2003	RLC 009-2003-CR⁸	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional

⁸ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 009-2013-CR. Resolución que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2003-2004. 17.10.2003. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H852667>

2004–2005	34	16/09/2004	RLC 005-2004-CR⁹	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2005-2006	24	8/09/2005	RLC 005-2005-CR¹⁰	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2012-2013	41	20/09/2012	RLC 001-2012-2013-CR¹¹	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2017-2018	28	04/10/2017	RLC 004-2017-2018-CR¹²	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2021-2022	71	22/10/2021	RLC 002-2021-2022-CR¹³	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional
2022-2023	109	21/10/2022	RLC 002-2022-2023-CR¹⁴	Ejes y Políticas del Acuerdo Nacional

Fuente: Congreso de la República. Área de Trámite Documentario.

4. Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023

La Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 aprobada mediante la [Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR¹⁵](#) se enmarca en los 4 Objetivos y 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Contiene 109 temas.

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023			
ACUERDO NACIONAL			TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO		
I. DEMOCRACIA Y DE DERECHO	1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO		1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO

⁹ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 005-2014-CR. Resolución Legislativa que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2004-2005. 17.09.2004. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H874401>

¹⁰ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 005-2015-CR. Resolución Legislativa que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2005-2006. 08.09.2005. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H899569>

¹¹ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 001-2012-2013-CR. Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2012-2013. 20.09.2012. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1064540>

¹² Perú. Resolución Legislativa del Congreso 004-2017-2018-CR. Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2017-2018. 04.10.2017. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1190731>

¹³ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR. Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022. 22.10.2021. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1295254>

¹⁴ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR. Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023. 21.10.2022. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1328611>

¹⁵ Perú. Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR. Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023. 21.10.2022. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1328611>

		2. REGULACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO EN FUNCIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE BALANCE Y EQUILIBRIO DE PODERES
		3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO Y ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA
		4. REFORMAS CONSTITUCIONALES
		5. REFORMAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS AL RETORNO DE LA BICAMERALIDAD Y ADELANTO DE ELECCIONES
		6. ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y RESPECTO A LA PENSIÓN PARA EXPRESIDENTES CONSTITUCIONALES DE LA REPÚBLICA
	2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	7. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
		8. MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL
	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	9. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL
		10. LEYES DECLARATIVAS RESPECTO A HECHOS HISTÓRICOS
		11. DEFENSA DE LOS PUEBLOS
		12. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS
		13. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EN TEMAS REFERIDOS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
	4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN	14. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CONSULTA PREVIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

	5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	15. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS
	6. POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	16. INVERSIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
		17. POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS
	7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	18. SEGURIDAD CIUDADANA Y CAMBIOS AL CÓDIGO PENAL
		19. NORMAS DE PROTECCIÓN QUE CONSIDERAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL AFECTADO
		20. PROCESOS PENALES Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS
		21. MEDIDAS PARA REDUCIR LA DELICTIVIDAD
		22. MEDIDAS DE APOYO A LAS TAREAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
		23. REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	24. REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO	
	25. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO	
9. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL	26. FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA	27. SOBRE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	28. LUCHA CONTRA LA POBREZA
		29. CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO Y EL TRATO DESIGUAL INJUSTIFICADO
		30. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES

		31. REGULACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		32. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	33. REGULACIÓN DEL MAGISTERIO, LA EDUCACIÓN Y A LOS DOCENTES
		34. SOBRE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EL ACCESO A LA MISMA
		35. APOYO A LOS ESTUDIANTES
		36. MEJORA EN LA EDUCACIÓN
		37. MEJORA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN
		38. CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y DENOMINACIÓN
		39. MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LA SUNEDU
		40. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA
		41. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
		42. PROMOCIÓN DE LA CULTURA
	13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	43. REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD
		44. TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DETRACCIONES A FAVOR DE ESSALUD
		45. MEJORA EN EL SERVICIO DE SALUD
		46. MEDIDAS PARA SUPERAR LA PANDEMIA DEL COVID-19
		47. SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
		48. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD
		49. REFORMAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES
		50. REFORMAS AL DECRETO LEGISLATIVO 19990
		51. REFORMAS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

	14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	52. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE
		53. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES
		54. NORMATIVA SOBRE INSPECCIÓN LABORAL
		55. EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES
		56. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL
		57. REGÍMENES ESPECIALES LABORALES
		58. NORMATIVA LABORAL EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN
		59. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES
		60. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL
		61. CONTRATACIÓN Y CESE EN RELACIONES LABORALES
	15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	62. REGULACIÓN DEL TRABAJO VÍA PLATAFORMAS DIGITALES Y DEL TELETRABAJO
		63. SEGURIDAD ALIMENTARIA
	16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	64. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD
		65. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN LA MATERNIDAD
		66. DERECHOS RELACIONADOS AL CUIDADO
III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	67. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO
		68. MEDIDAS A FAVOR DE LOS CONSUMIDORES
		69. PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA
	18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	70. MEDIDAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA

		COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA
		71. RÉGIMEN LABORAL PARA LAS MYPES
		72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
		73. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS Y FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA
		74. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA
		75. REGULACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
		76. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE
	19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	77. SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ACUERDOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE CON OTROS PAÍSES
		78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES
		79. SOBRE EL USO DE GAS Y COMBUSTIBLES
		80. SOBRE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y LAS ZONAS RURALES
		81. SOBRE EL TURISMO
	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	82. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
	21. DESARROLLO INFRAESTRUCTURA EN Y VIVIENDA	83. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
		84. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA VIVIENDA
		85. MEDIDAS PARA PROMOVER EL

		DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR RURAL Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
		86. MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
		87. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO
		88. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
	22. POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD	89. PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN
	23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	90. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS
		91. SOBRE EL CUIDADO Y FORMALIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO AGRÍCOLA
		92. SOBRE LA MODERNIZACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD Y COMERCIO AGRARIO Y LA ACUICULTURA
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	93. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		94. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO
	25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	95. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS
	26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	96. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
		97. AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
	27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS	98. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS
28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE	99. MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA Y	

	LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	MODIFICACIONES A LOS PROCESOS Y TRÁMITES LEGALES
	29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA	100. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO
	30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	101. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO
	31. SOSTENIBILIDAD FISCAL Y REDUCCIÓN DEL PESO DE LA DEUDA	102. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
	32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	103. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
	33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	104. GESTIÓN DEL AGUA
		105. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS
		106. PROYECTOS VINCULADOS A RECURSOS HÍDRICOS
	34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	107. DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	108. PROMOCIÓN DEL ENTORNO DIGITAL Y EL DERECHO DE LAS PERSONAS EN SU ACCESO Y USO
		109. PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET